



CREACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO ENTRE DISTINTAS CONSEJERÍAS Y DIVERSAS ENTIDADES CIUDADANAS CON PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Candidatura a Premio a las Buenas Prácticas en la Administración



Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

30/09/2021 13:34:01

DRIEGUEZ.MORENO.SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-52b1c41b-21e2-4428-5b0e-005056946280





Índice

1. Introducción	3
2. Objeto	4
3. Iniciativa.....	4
4. Buena práctica propuesta: creación de grupo de trabajo en materia de infancia y adolescencia en el que participan representantes de diferentes Consejerías y entidades ciudadanas de diversa índole.	4
4.1. Constitución del Grupo de Trabajo.....	4
4.2. Funciones del Grupo de Trabajo.	5
4.3. Importancia de la participación infantil y juvenil.....	6
4.4. Alineación de la buena práctica con los objetivos estratégicos de la organización.	7
4.5. Alineación de la buena práctica con otros objetivos a nivel regional, nacional y supranacional.	7
5. Descripción de la buena práctica, metodología, destinatarios y beneficiarios de la misma.	8
6. Razones por las que la candidatura se considera merecedora del premio..	9
7. Documentación anexa.	10





MEMORIA

PROPUESTA DE CANDIDATURA A LOS PREMIOS DE BUENAS PRÁCTICAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

1. Introducción

La participación de los niños y niñas se ha reconocido en diversos acuerdos internacionales y compromisos asumidos por nuestro Gobierno Regional en materia de infancia y adolescencia, como son los recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por las Cortes Generales del Estado el día 30 de noviembre de 1990.

La citada Convención ha transformado el modo en que se considera y se trata a la infancia en todo el mundo. Ésta deja de ser considerada únicamente como un sujeto de protección para pasar a reconocerse a los niños y niñas como sujetos de derechos, en concreto, a reconocer su protagonismo social y sus derechos de ciudadanía, entre los que se encuentra su derecho a la participación social.

Para dar cumplimiento a los diversos acuerdos internacionales y compromisos asumidos por nuestro Gobierno Regional y hacer efectiva dicha participación, se consideró necesario la creación de un grupo de trabajo entre las Consejerías competentes en materia de infancia, educación, juventud y gobierno abierto así como diversos agentes sociales.





2. Objeto

Este documento tiene por objeto proponer por parte de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, una candidatura a los premios de buenas prácticas, al amparo de la Orden de 17 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se convocan la VI y la VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Iniciativa

En concreto, la iniciativa que desde esta Consejería se considera merecedora del reconocimiento, en su categoría de premio a las buenas prácticas es la promovida por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través de su Dirección General de Familias y Protección de Menores, de creación y constitución de un grupo de trabajo en materia de infancia y juventud.

4. Buena práctica propuesta: creación de grupo de trabajo en materia de infancia y adolescencia en el que participan representantes de diferentes Consejerías y entidades ciudadanas de diversa índole.

4.1. Constitución del Grupo de Trabajo.

A propuesta de dicha Consejería, se crea por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2020, un grupo de trabajo en materia de





infancia y adolescencia en el que participan representantes de las Consejerías competentes en materia de infancia, educación, juventud y gobierno abierto, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la Fundación UNICEF, la Plataforma de Organizaciones de Infancia de la Región de Murcia, la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, COPEDECO y la Fundación Antonio Moreno, así como de los sindicatos UGT y CCOO.

4.2. Funciones del Grupo de Trabajo.

Dicho grupo de trabajo tiene entre sus funciones, el análisis y estudio de la creación de un órgano de participación de niños y niñas y adolescentes a nivel regional.

En concreto, las funciones asignadas son las siguientes:

- a) Análisis y estudio de la creación de un órgano de participación de niños, niñas y adolescentes a nivel regional.
- b) Análisis de la situación y su posible actualización o reforma de la normativa regional en materia de infancia y adolescencia.
- c) Realizar propuestas en relación a la configuración de un sistema de información, desarrollo de estudios e investigaciones en materia de infancia y adolescencia, de potenciación de la formación de profesionales así como de la recogida, creación y difusión de documentación en esta materia y de la promoción de la colaboración y coordinación entre las distintas administraciones e instituciones que desarrollan actividades a favor de la infancia y adolescencia.
- d) Proponer la configuración, procedimiento y coordinación necesaria para la elaboración de informes de situación que permitan conocer la realidad de la infancia y adolescencia en la Región de Murcia.
- e) Realizar propuestas relativas a la mejora de la coordinación y adopción de medidas encaminadas a la prevención y eliminación de las situaciones de riesgo, desigualdad, marginación, inadaptación,





exclusión y en todo caso, de desprotección de los jóvenes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

4.3. Importancia de la participación infantil y juvenil.

La participación infantil y juvenil se ha de considerar un objetivo prioritario y la creación de un grupo técnico que tiene entre sus funciones, el impulso de la regulación y puesta en marcha de un órgano colegiado de participación debe ser valorado positivamente.

En este sentido, cabe recordar que la participación de los niños y niñas, cabe decir que se reconoce como un derecho en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por las Cortes Generales del Estado el día 30 de noviembre de 1990 (publicado en el BOE nº 313, de fecha 31 de diciembre de 1990).

La citada Convención ha transformado el modo en que se entiende y se trata a la infancia en todo el mundo. Ésta deja de ser considerada únicamente como un sujeto de protección para pasar a reconocerse a los niños y niñas como sujetos de derechos, y concreto, a reconocer su protagonismo social y sus derechos de ciudadanía, entre los que se encuentra su derecho a la participación social.

Aun dicho reconocimiento, con frecuencia cuando se hace referencia a la participación infantil, ésta se articula a través de la intermediación de los adultos (sus padres, tutores legales...). En tanto que ciudadanos de pleno derecho que lo son, los poderes públicos y, por tanto, la Administración Regional han de garantizar su participación real, activa y directa en aquellos aspectos que les afecten directamente.





4.4. Alineación de la buena práctica con los objetivos estratégicos de la organización.

Por otra parte, el Reglamento de Participación Ciudadana de la Región de Murcia aprobado por Decreto nº 187/2018, de 12 de septiembre, contiene diversas previsiones para fomentar dicha participación. Y así, su artículo 4., recoge entre sus finalidades:

a) La promoción y el impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que permita el desarrollo de los derechos de la ciudadanía y de los grupos en que se organiza por medio de procesos, prácticas e instrumentos participativos, incluyéndose a la población infantil y adolescente como colectivo propio con pleno derecho a la participación en la vida social, cultural, artística y recreativa de su entorno.

b) La integración de la participación en el funcionamiento de la Administración Pública de la Región de Murcia.

c) El fomento de una cultura de participación ciudadana, incluso entre la población infantil y juvenil, propiciando la implicación activa y el desarrollo de hábitos participativos de la ciudadanía en la gestión y políticas públicas.

4.5. Alineación de la buena práctica con otros objetivos a nivel regional, nacional y supranacional.

Por otro lado, hay que destacar que la **Agenda 2030** de Naciones Unidas viene a fortalecer el compromiso por la infancia. Se impulsa un desarrollo sostenible bajo el lema de no dejar a nadie atrás, con especial protección en los niños y niñas. Supone además una apuesta por generar sinergias o alianzas y por una mayor participación de la ciudadanía, incluida la población infantil y juvenil.

Más en concreto, en relación con los niños y jóvenes se les considera agentes fundamentales del cambio, añadiendo que encontrarán “en los nuevos





Objetivos una plataforma para encauzar su infinita capacidad de activismo hacia la creación de un mundo mejor”. Así pues, los Niños y jóvenes deben ser directamente interpelados e involucrados en la implementación y en el seguimiento de los ODS.

Por tanto, la Agenda 2030 reconoce a los niños y las niñas como agentes de cambio y la Convención sobre los Derechos del Niño garantiza su derecho a la participación en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

La necesidad de fomentar dicha participación se enmarca en la **Estrategia de Gobernanza pública** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno en fecha 30 de julio de 2020, se recoge en la Línea C, Gobierno Abierto, dentro del objetivo estratégico, fomentar e incrementar la participación y la colaboración, un objetivo específico dirigido a fomentar la participación infantil y juvenil.

Asimismo, se ha incluido como iniciativa autonómica el **IV Plan de Gobierno Abierto** aprobado por el Estado Español, en fecha 29 de octubre de 2020, el fomento de la participación infantil y juvenil, junto a Navarra y Aragón.

Por último, el reciente **Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030**, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de diciembre de 2020 recoge entre sus principios clave, el fomento de la participación infantil en el diseño de las políticas sectoriales dirigidas a la consecución de la Agenda 2030.

5. Descripción de la buena práctica, metodología, destinatarios y beneficiarios de la misma.

La creación y constitución del grupo de trabajo indicado a instancia de la Dirección General de Familias y protección de menores garantiza la coordinación entre departamentos con competencias concurrentes en la materia y posibilita la





colaboración con la sociedad civil organizada (entidades del Tercer Sector del ámbito de la infancia y sindicatos), generándose un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias en la materia.

Esto va a contribuir además, sin duda, a avanzar en la deseada coherencia de las políticas públicas, al integrar la misma perspectiva de la infancia en toda actuación pública, y sobre todo, en el reconocimiento de los derechos de la infancia en el ámbito Regional, entre los que se encuentra, el derecho a la participar en los asuntos públicos.

La propuesta se realiza desde la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación por ser el departamento competente en materia de participación ciudadana, y por formar parte del grupo a través de un vocal.

6. Razones por las que la candidatura se considera merecedora del premio.

Con la creación de este grupo de trabajo se promociona e impulsa la participación ciudadana en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, permitiendo el desarrollo de los derechos de la ciudadanía y de los grupos en que se organiza incluyéndose a la población infantil y adolescente como colectivo propio con pleno derecho a la participación en la vida social, cultural, artística y recreativa.

Se fomenta la cultura de participación ciudadana entre la población infantil y juvenil a fin de crear hábitos participativos de la ciudadanía en la gestión y políticas públicas.





Por todo lo expuesto, se considera oportuna la presentación de una candidatura a los premios de buenas prácticas a la iniciativa promovida por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través de su Dirección General de Familias y Protección de Menores, por el impulso del grupo de trabajo sobre infancia y juventud.

7. Documentación anexa.

La Directora de la Oficina de la Transparencia
y la Participación Ciudadana

Sofía Driéguez Moreno

30/09/2021 13:34:01

DRIEGUEZ MORENO, SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-52b1c41b-21e2-4428-5b0e-005056946280

